

reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Belmez de la Moraleda, 5 de marzo de 2012.- El Alcalde, Pedro Justicia Herrera.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2012, de la Sdad. Coop. And. de Saneamiento, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 778/2012).*

Se convoca a los socios de esta cooperativa a la asamblea general extraordinaria, para el día 30 de marzo de 2012, a las 12 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y para el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación y modificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en la asamblea general extraordinaria de carácter Universal de fecha 29 de abril de 2011, sobre la liquidación de la sociedad cooperativa.
2. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 2 de marzo de 2012.- El Liquidador Único, Cesáreo Redondo Jiménez.

---

(Continúa en el fascículo 2 de 3)